

DECRETO N° **1012**

TEMUCO,  
VISTOS: **28 DIC. 2016**

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 07 de diciembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	EVELYN DEL PILAR SANDOVAL SANDOVAL		
Rut			
<p><b>Funciones Específicas:</b> Apoyar al Profesional Dentista para la realización de 72 consultas odontológicas a pacientes mayores de 20 años del Centro de Salud Familiar Monseñor Valech, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, lo que contempla</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistir al profesional Dentista, para la atención de cada paciente.</li> <li>- Esterilizar material ocupado.</li> <li>- Preparar material a utilizar.</li> <li>- Preparar la clínica.</li> <li>- Presentar un Certificado firmado por el Director del CESFAM y el Jefe del Programa Odontológico, que acredite el cumplimiento de las tareas efectivamente realizadas.</li> </ul>			
Monto Total	\$ 114.480.-		
Período Desde	07.12.2016	Hasta	31.12.2016
Imputación	21.03.999.999.001 "2"	PROGRAMA: Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (Componente Atención de Morbilidad a mayores de 20 años)	
Centro de Costo	32.64.00		

2.- El monto total a referendar es de \$114.480.- (ciento catorce mil cuatrocientos ochenta pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE CONTRATO

JOAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR / CVV / cgt  
DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA

2016. 5935 20/12/2016